



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 38/2012

			CODIDEDO-01/2005			
Unidad administrativa solicitante:	Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Informado Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estad México de la Secretaría de Finanzas.					
Documentos a eliminar:	3,700.					
Período de los documentos:	2009-2010.	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 19 de junio de 2012.			

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 203B/10401/171/12, de fecha 7 de mayo de 2012, la licenciada en administración de empresas Blanca Marina Sánchez Romero, Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a de eliminación de 3,700 documentos correspondientes a los años de 2009 a 2010 debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la Gâceta del Gobierno el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente.

Hoja 1 de 4

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

LERDO PONIENTE. No. 101, EDIFICIO PLAZA TOLUCA, 1ER. PISO, PUERTA NO. 300, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000

COMISION DE COMPRISIONA DE

EL GRACION DE DOCUMENTOS





Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 38/2012

CODIDEDO-01/2005

ACUERDO

Primero: Se autoriza al Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, la eliminación de 3,700 documentos correspondientes a los años de 2009 a 2010, conforme a lo señalado en la siguiente relación:

No.	Nombre del tipo documental	No. Dictamen	Período	Cantidad de documentos
1.	Tarjetas de control de asistencia (personal de limpieza).	77	2009-2010	150
2.	Acuse de recibo de documentos.	284	2009-2010	56
3,	Pedido de recursos materiales y servicios.	1154	2009-2010	663
4.	Tarjeta de control de incidencias laborales de un servidor público.	1567	2009-2010	895
5.	Documentos de uso temporal (tarjetas informativas, de recordatorio y de recados).	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso g)	2009-2010	1,392
6.	Copias de documentos no generados por la unidad administrativa.	1618 (Apdo. décimo quinto, inciso h)	2009-2010	544
		Tota	l de documentos:	3,700

Segundo: La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a

elaborar/el acta correspondientes

través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

El Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a

1969 0 46 4

Tercero:

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMISION DICTAMINADORA DEDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DEPUBBLION DE DOCUMENTOS

LERDO PONIENTE: No. 101, EDIFICIO PLAZA TOLUCA, 1ER. PISO, PUERTA No. 300, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 5000 TELS.: (722) 1.67.81.82, FAX: 2.15.89.23

OBIERNO





Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 38/2012

CODIDEDO-01/2005

POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez Director General de Innovación y Secretario Técnico del Sistema Estatal de Documentación

Coordinador Ejecutivo

Rodo fot tomis B.

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo Director de Administración y Servicios Documentales

Vocal

Lic. Fernando Camacho Torres Jefe del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de México

Cama

Vocal

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Secretario Técnico/

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía Subdirector de Administración de Documentos

Vocal

P. L.A.P. Fermin Barnal Narváez Jefe del Archivo Ganeral del Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

P. N.H. Juana Porras Cornejo Jefe de Proyecto del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México

Hoja 3 de 4

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN,

GOBIERNO





